
Re: (62) AFINSA MERCANTIL + IVA

1 mensaje

Jose María Gil Robles Gil Delgado <josemaria@gilrobles.es>
Para: "P.B. Afinsa León" <plataformablancaleon@gmail.com>
Cc: José María Gil-Robles <consultasafinsa.gilrobles@gmail.com>

29 de agosto de 2017, 17:59

Muy señor mío,

1.- La estimación de la devolución del IVA por valor de 102.423.617,25 euros, se incluyó en el inventario del Concurso a petición nuestra en el incidente que promovimos al principio del Concurso en nombre de todos los afectados.

2.- Hace algunos meses la Administración Concursal, solicitó que se suprimiese con los argumentos de que ha hecho eco algunos órganos de prensa

3.- Nos opusimos a esta petición, tanto nosotros como otros acreedores, pero el Juzgado la estimó.

4.- Contra esa resolución interpusimos todos el recurso de reposición que es el que se ha opuesto la Administración Concursal, así como el Abogado del Estado.

5.- Cuando resuelva el Juzgado dirigiremos un comunicado a todos los afectados con el resultado y manifestando, si procede, apelar o no.

6.- La consideración de si los contratos eran mercantiles o no, no ha tenido repercusión alguna en la sentencia de la Audiencia Nacional que condena a los ex-administradores de la compañía y, que éstos han recurrido, ante el Tribunal Supremo.

Atentamente,

José María Gil-Robles